
SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

N° Licitación 04-ADIF-2016

RENOVACIÓN DE CABLES – INTERCONECTORES CRÍTICOS DE 815 Vcc. ETAPA 1. LÍNEA MITRE

Presupuesto Oficial

PESOS –VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 45/100.- (\$ 21.900.826,45.-) (MAS IVA)

Plazos Previstos para la Obra:

Plazo Total:

DOSCIENTOS CUARENTA **(240)** Días corridos.

Tipo de licitación

De etapa múltiple.

Tipo de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado con provisión de materiales.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Néstor Kirchner.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART19.5 PBC

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta = PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,-)

Adquisición del Pliego

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, integrante al nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate.

Visita a obra.

ART19.8 PBC

Se emitirán constancias de visita a obra.

Compre argentino.

ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: NO SE REQUIERE INTEGRACIÓN MÍNIMA.

Carta de Crédito.

ART19.13 PBC

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Corrientes para cumplir lo exigido en 21.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

Materiales e insumos.

ART19.22 PBC

Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista.

Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.

ART20.1.g PBC

Para que pueda considerarse admisible una Oferta, deberá cumplirse también con los requisitos previstos en el artículo 20 inciso 1 del PBC, destacándose los siguientes valores mínimos:

Índice de Solvencia superior a Uno con Una Décima (1,1)

Índice de Liquidez superior a Uno con Dos Décimas (1,2)

Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior a Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000)

Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000)

Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior a Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,--)

Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos Diez (10) años: Se exige una obra de ingeniería eléctrica que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de Pesos Dos Millones POR MES (\$/MES 2.000.000)

Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos Diez (10) años: Presentación obligatoria.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido

Monto de Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

Monto de la Garantía de Impugnación

ART 21 PBC

PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

Se ejecutará de no prosperar la impugnación

Requisitos comunes para todas las garantías requeridas

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

Domicilio de ADIF. Indicación de correo electrónico.

El domicilio constituido por ADIF es Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las presentaciones, notificaciones y demás comunicaciones que se cursen a ADIF deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas por ante la Mesa de Entrada, Salida y Archivo de ADIF (Planta Baja).

El Oferente deberá denunciar con carácter jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de adquirido los Pliegos que rigen el llamado, en los términos del artículo 11 del PBC. Asimismo, el Oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación de la presente Licitación Pública.